



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Acta de instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

En la ciudad de Villahermosa, municipio de Centro del Estado de Tabasco y siendo las 13:00 horas del día 9 de mayo de 2013, reunidos en la sala de juntas de la presidencia municipal, sita en el Palacio Municipal, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco Núm. 1401, Col. Tabasco 2000, el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, el Lic. Melvin Izquierdo Torres Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, el Prof. Ovidio Lázaro Hernández Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda, y el Lic. José Marcos Quintero Buendía Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo; el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento; el M. A. P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del COPLADET; la M. A. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Secretaria de la Contraloría del Estado de Tabasco, C. Sabino Ramos Colín; representantes comunitarios y funcionarios de la Administración Pública Municipal, con el propósito de instalar el Consejo de Desarrollo Municipal de Centro (CDM), para el periodo 2013-2015, en el marco de una planeación social participativa, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El Gobierno Federal previó en 1998 una mayor descentralización del gasto público federal programable, institucionalizando una nueva vía complementaria para el traslado de los recursos a los Gobiernos Estatales y a través de estos a sus Municipios, mediante la figura de Aportaciones señalada en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecieron fondos, con objetivos específicos, relacionados con el propósito para el que fueron creados, reflejándose estos en el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de ese año.

En congruencia con la política de descentralización del gasto público federal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha del 21 de marzo de

[Firma]

JOSÉ ARTURO C. H.

[Firma]

[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firmas manuscritas en el margen derecho]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

2001, publicó el Acuerdo por el que las Secretarías de Planeación y Finanzas y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, emiten los lineamientos normativos de operación para la administración y ejercicio de los Fondos III. Aportaciones para la infraestructura social, en su vertiente municipal, y IV.- Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del D. F., del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2001.

El Acuerdo de referencia prevé en su capítulo 1 que para efectos de planeación participativa en sus etapas de selección y priorización, así como de programación, ejecución, control y evaluación, los Municipios cuentan en el nivel comunitario con las Asambleas y los Comités y en el ámbito municipal con el Consejo de Desarrollo Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Coplademun.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida a los asistentes a la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal.- Ing. Pedro Celorio Marcín, Director de Desarrollo.
- 2.- Integración y estructura del Consejo de Desarrollo Municipal.- Ing. Pedro Celorio Marcín, Director de Desarrollo.
- 3.- Toma de protesta.- Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal.
- 4.- Mensaje del Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal.- Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal.
- 5.- Firma del acta de instalación del Consejo de Desarrollo Municipal.- Ing. Pedro Celorio Marcín, Director de Desarrollo.

JOSÉ HILDA C. H.



Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

6.- Clausura.- M.A.P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Copladet.

Desahogo del Orden del Día

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día, toma la palabra el Ing. Pedro Celorio Marcín, Director de Desarrollo, quien durante su intervención expone:

“Bienvenidos todos ustedes. Muy buenas tardes. Agradecemos la presencia del Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro; del Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento; del Lic. Melvin Izquierdo Torres, Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, el Prof. Ovidio Lázaro Hernández, Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda y el Lic. José Marcos Quintero Buendía, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo. Un saludo de bienvenida a nuestros distinguidos invitados del Gobierno del Estado y que aceptaron formar parte del Consejo de Desarrollo Municipal, al M. A. P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del COPLADET; así como la M. A. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Secretaria de la Contraloría del Estado de Tabasco; por parte de la representación comunitaria, bienvenido Sr. Sabino Ramos Colín; bienvenidos representantes del municipio de Centro y demás representantes de las comunidades.”

[Continúa Ing. Pedro Celorio Marcín].

PUNTO 2. “Conforme al Orden del Día corresponde a continuación una breve explicación sobre la integración del Consejo de Desarrollo Municipal, CDM. El cual estará integrado por:

- I. El Presidente del CDM, que es el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario de actas y acuerdos, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- III. Los Regidores del Cabildo.

JOSÉ HATILAN CO. H.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

IV. Una Vocalía de Control y Vigilancia elegida en asamblea plenaria de entre los representantes comunitarios en el seno del Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se compone de un Vocal Ejecutivo, Cuatro Vocales Auxiliares y sus respectivos suplentes.

Los antes referidos tendrán derecho a voz y voto.

- V. Asesores internos, que serán servidores públicos del Gobierno Municipal, designados por el Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, y;
- VI. Asesores externos, que serán los representantes del Gobierno del Estado.

Estos asesores sólo tendrán derecho a voz

Para los efectos de la presente acta, el CDM tendrá las funciones siguientes:

- I. Difundir los objetivos, estrategias y programas de la política social.
- II. Fortalecer los espacios de participación activa de la sociedad en la planeación de las acciones destinadas a abatir el rezago social y el combate a la pobreza.
- III. Realizar periódicamente asambleas ordinarias y extraordinarias cuando los asuntos a tratar lo requieran para informar, evaluar e impulsar la participación ciudadana en las tareas de planeación.
- IV. Recibir, analizar y priorizar las propuestas de las comunidades y sus regiones para seleccionar y jerarquizar las que se realizarán con recursos del FISM.
- V. Articular las acciones de los distintos sectores que incidan en el desarrollo social.
- VI. Apoyar la operación del FISM en la ejecución, control, seguimiento y evaluación.
- VII. Crear las comisiones de trabajo que considere necesarias para la mejor operación y funcionamiento del CDM.

JOSÉ ATI'LA COH.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

- VIII. Impulsar las actividades de contraloría social para vigilar el uso transparente de los recursos que se destinan a los programas, proyectos, obras o acciones.
- IX. Promover e impulsar los diagnósticos comunitarios sociales, económicos y de infraestructura en las distintas comunidades.
- X. Impulsar y apoyar las estrategias y programas de desarrollo institucional, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de la administración municipal y;
- XI. Publicar y difundir los proyectos validados, su ubicación, montos, metas y beneficiarios.

PUNTO 3. Toma de Protesta

Una vez dada a conocer la integración del Consejo de Desarrollo Municipal, el Ing. Pedro Celorio Marcín, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el señor Presidente Municipal y Presidente de este Consejo, tome la protesta de ley a los integrantes que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, a quienes les solicitó alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el señor Presidente Municipal procede a realizar la toma de protesta de ley a los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal.

“Señoras y Señores: protestan ustedes como integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.”

JOSÉ ATILO C. HO

Los integrantes responden: ¡Si, Protesto!

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] 5

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

El Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad del Municipio de Centro se los reconozca, si no, se lo demande".

PUNTO 4. Siguiendo con el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, el Lic. José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, dirige su mensaje a los asistentes y expresa lo siguiente:

Buenas tardes. Bienvenidos señores regidores. Bienvenidos representantes del Gobierno del Estado de Tabasco agradecemos su presencia. Bienvenidos representantes comunitarios de Centro. Bienvenidos funcionarios de la Administración Municipal. El objetivo que nos reúne en esta ocasión, tiene un gran significado por varias circunstancias. Por un lado, es una instancia que participa del ejercicio del gasto público en favor de los que menos tienen, con una participación democrática de los principales involucrados en dicho gasto. Por otro lado, es un ejercicio de involucramiento directo de los beneficiarios del programa en las funciones de vigilancia y control. Esto apoya el uso transparente de los recursos públicos.

En este Consejo recae una gran responsabilidad: determinar que obras y acciones son prioritarias para las comunidades de Centro. Los recursos son escasos, las necesidades muchas. No será fácil escoger entre los muchos proyectos que habrá que revisar y analizar, para seleccionar los de más impacto para el conjunto del municipio de Centro. El Consejo de Desarrollo Municipal, representa una oportunidad para los beneficiarios del programa del Ramo 33, Fondo III, para que sus inconformidades y propuestas sean escuchadas directamente por las mismas autoridades del municipio. Entre ambos beneficiarios y gobierno municipal, no existen intermediarios. Los funcionarios municipales y estatales funcionan como asesores y no tienen voto en las decisiones del CDM. Démosle vida al Consejo, es una instancia de concertación y gestión de antaño, pero de mucha actualidad en el contexto de la planeación democrática participativa.

PUNTO 5. Firma del acta de instalación del Consejo de Desarrollo Municipal

Para desahogar el Quinto punto del Orden del Día, se procedió a la firma y rúbrica del Acta del Consejo de Desarrollo Municipal, en el orden siguiente: El Lic.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSÉ ATILGA C.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

José Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de actas y acuerdos del CDM; los regidores Lic. Melvin Izquierdo Torres, Prof. Ovidio Lázaro Hernández, y el Lic. José Marcos Quintero Buendía; y el C. Sabino Ramos Colín, como Vocal Ejecutivo de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, así como sus Vocales Auxiliares. Como asesores externos del Consejo de Desarrollo Municipal, el M.A.P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; M. A. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Secretaria de la Contraloría del Estado de Tabasco; como asesores internos del Consejo de Desarrollo Municipal el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro, el Ing. Pedro Celorio Marcín, Director de Desarrollo y el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PUNTO 6. Clausura

Para el desahogo del Sexto punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de la sesión de la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal, se invitó al M.A.P. Wilver Méndez Magaña, Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, para que mediante su intervención, realice la declaración de clausura de esta sesión.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 09 de mayo del año 2013, se levanta la sesión de instalación del CMD, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.


José ATILAN COLÍN

[Handwritten signature]




Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

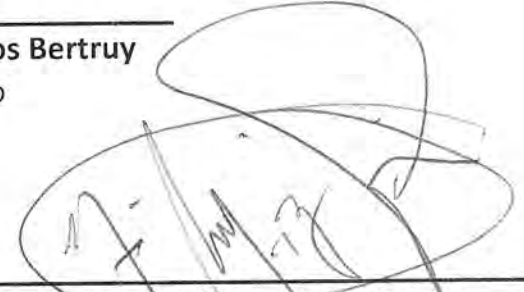
Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.




Lic. José Humberto de los Santos Bertruy
Presidente del Consejo



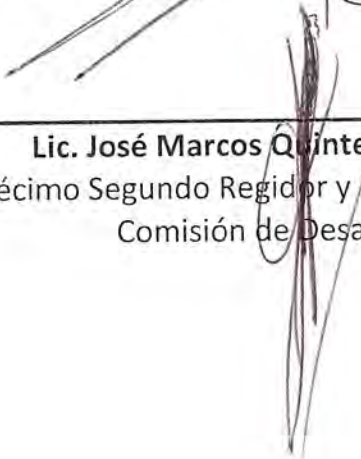
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar
Secretario de Actas y Acuerdos



Lic. Melvin Izquierdo Torres
Segundo Regidor y Primer Síndico de
Hacienda



Prof. Ovidio Lázaro Hernández
Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda



Lic. José Marcos Quintero Buendía
Décimo Segundo Regidor y Presidente de la
Comisión de Desarrollo



VOCALÍA DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. Sabino Romero Colín
Vocal Ejecutivo de Control y Vigilancia

C. Arnulfo Sánchez Torres
Vocal Auxiliar de Educación

C. Rosa Nelly de la Rosa González
Vocal Auxiliar de Obras
y Acción de Apoyo al Carácter
Productivo.

C. Mateo Damlán Rivera
Vocal Auxiliar de Urbanización
y Vivienda.

C. Paulino Vázquez Córdova
Vocal Auxiliar de Salud.

C. José Atila Camacho Hernández
Suplente

C. Salomón Hidalgo Castillo
Suplente

C. Nicolás Sánchez Silva
Suplente

C. Antolín Álvarez Falcón
Suplente

C. Marcos Sánchez Vasconcelos
Suplente



Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal de Centro, 2013-2015.

Asesores Internos

Rogelio Morales Martínez
Director de Programación

Ing. Pedro Celorio Marcín
Director de Desarrollo

Ing. Gilberto Cano Mollinedo
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

Asesores Externos

M. A. P. Wilver Méndez Magaña
Coordinador de Planeación y Secretario
Técnico del COPLADET

M. A. Martha Patricia Jiménez Oropeza
Secretaria de Contraloría del Estado de
Tabasco